

Código: M.04

Versión: 03 Fecha: 19-02-24

Página: 1 de 31

# **REGLAMENTO ESTUDIANTIL**

# **REGLAMENTO ESTUDIANTIL**

REQUISITOS DE LA	NTC 5555: 5.1, 7.1.				
NORMA:	ISO 9001:2015: 5.1.2				
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:			
Dominique Boultareau	Dominique Boultareau	Yann Lapoire			
Adriana Arango	Adriana Arango				
CARGO:	CARGO:	CARGO:			
Director Pedagógico	Director Pedagógico Director				
Dir. Administrativa	Dir. Administrativa				
FECHA:	FECHA:	FECHA:			
19-02-24	26-02-24	29-02-24			
FIRMA:	FIRMA: FIRMA:				
	AdviaAt	<b>P</b>			



Código: M.04

Versión: 03

Fecha: 19-02-24 Página: 2 de 31

28

# **REGLAMENTO ESTUDIANTIL**

INDICE	
CAPITULO I - FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	3
Misión	3
Visión	3
Principio y valores	3
Certificación y Política de Calidad	4
CAPITULO II – JUSTIFICACIÓN	5
Importancia del francés	5
Factores diferenciadores de la AFM	6
CAPITULO III - DEFINICIONES Y OBJETIVOS	7
Del Estudiante de la AFM	7
Del Reglamento Estudiantil de la AFM	8
Objetivos del Reglamento Estudiantil	8
CAPITULO IV - PERFIL, DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	9
Perfil de ingreso	9
Perfil del egresado	11
Derechos de los Estudiantes	12
Deberes de los Estudiantes	13
Conducto Regular	14
CAPITULO V: INGRESOS Y MATRÍCULAS	14
CAPITULO VI: DURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO POR PROGRAMACADÉMICO	MA 16
Programa Adultos	17
Programa Niños y Jóvenes	18
CAPITULO VII – PROCESO EVALUATIVO	20
CAPITULO VIII - ESTÍMULOS	22
CAPITULO IX: CERTIFICACIONES	22
CAPITULO X - RÉGIMEN DISCIPLINARIO	25
CAPÍTULO XI - MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN	28



Código: M.04

Versión: 03

Fecha: 19-02-24 Página: 3 de 31

# **REGLAMENTO ESTUDIANTIL**

**CAPITULO XII – DISPOSICIONES FINALES** 

28



Código: M.04

Versión: 03 Fecha: 19-02-24

Página: 4 de 31

# **REGLAMENTO ESTUDIANTIL**

#### CAPITULO I - FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

#### Misión

Promover la enseñanza y el aprendizaje de la lengua y cultura francesas, buscando el crecimiento humano, intelectual, laboral y académico de todos sus actores en un contexto de globalización en donde el francés sea una herramienta que facilite el intercambio en diferentes contextos francófonos.

#### Visión

La Alianza Francesa de Medellín será en 2030 un referente ciudadano en Medellín y Antioquia gracias a la calidad de sus programas, al número de exalumnos que hayan realizado estudios, viajado o laborado en un país francófono, a la formación de sus docentes, a la tecnología de sus instalaciones y a la excelencia reconocida con el otorgamiento del sello de calidad a la enseñanza de francés en Colombia. Igualmente, habrá aumentado la oferta de cursos con docentes especializados en diferentes áreas profesionales. Finalmente, se mantendrá como Institución formadora de formadores a la vanguardia en la reintroducción del francés en las instituciones privadas y oficiales del país.

#### Principio y valores

La AFM se basa en los principios de la República Francesa: "Libertad, Igualdad y Fraternidad" para dialogar con el mundo para el acercamiento de los pueblos a través de la lengua y la cultura francesas. La AFM está abierta a las personas de todos los credos, orígenes e intereses.

**Tolerancia**: Es el reconocimiento y aceptación de la legitimidad de aquellas manifestaciones culturales diferentes a las propias.

**Respeto**: Es la manifestación de las relaciones interpersonales caracterizadas por la sencillez, la atención, la consideración y la cordialidad para relacionarse con todas las personas y con el entorno.

**Responsabilidad**: Es la aceptación plena de los derechos y deberes que adquiere el personal vinculado a la AFM con otras instancias del ámbito social y la completa conciencia de asumir las consecuencias de todas sus actuaciones.



Código: M.04

Versión: 03 Fecha: 19-02-24

Página: 5 de 31

## REGLAMENTO ESTUDIANTIL

#### Política de Calidad

La **Alianza Cultural Colombo-Francesa de Medellín – AFM** es una institución privada y cultural, sin ánimo de lucro con amplia experiencia dedicada a la:

"DISEÑO Y DESARROLLO DE SERVICIOS EDUCATIVOS PRESENCIALES, VIRTUALES Y CERTIFICACIONES INTERNACIONALES DEL IDIOMA FRANCÉS EN LOS NIVELES A1, A2, B1, B2, C1, C2 Y AL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA FRANCÓFONA"

#### Comprometida con:

- El cumplimiento de los *requisitos* legales, normativos, técnicos y propios de la organización.
- El *Mejoramiento Continuo* en los procesos de tal forma que permita una óptima prestación del servicio.
- El desarrollo integral del recurso humano a través de programas culturales y académicos llevados a cabo por personal debidamente calificado, cuyo enfoque de calidad de servicio es la satisfacción de sus clientes y usuarios.
- Brindar Instalaciones adecuadas, múltiples servicios y los medios tecnológicos para el desarrollo de los programas académicos y culturales de manera competitiva.
- Definir metas, establecer planes y objetivos que estén orientados a mejorar la calidad del servicio y la satisfacción de los usuarios, estudiantes, profesores, empleados y público en general para elevar el desempeño institucional.

La AFM se basa en los principios de la República Francesa: "Libertad, Igualdad y Fraternidad", para dialogar con el mundo para el acercamiento de los pueblos a través del idioma y la cultura francesa. La AFM está abierta a todas las personas, de todos los credos, orígenes e intereses.



Código: M.04

Versión: 03

Fecha: 19-02-24 Página: 6 de 31

# **REGLAMENTO ESTUDIANTIL**

## CAPITULO II - JUSTIFICACIÓN

## Importancia del francés

Los programas de enseñanza del francés de la AFM parten del análisis del contexto de globalización como posibilidad de comunicación brindando al estudiante la posibilidad de expandir sus competencias académicas, laborales y culturales.

El francés se ha posicionado en Colombia principalmente por las siguientes razones:

- Posibilidad de adelantar estudios de postgrado, dado el bajo costo de la educación en Francia, tanto para nacionales como para extranjeros, o por ser estudiante extranjero becado. Francia es el tercer destino de estudios en el exterior para estudiantes colombianos. Más de 4000 colombianos estudian en Francia cada año.
- Programas de intercambio académico y de reconocimiento binacional de Diplomas, entre Francia y Colombia (más de un centenar de convenios interuniversitarios firmados desde 2009).
- Políticas de inmigración en Quebec, cuyo idioma oficial es el francés y en donde se presenta un flujo de emigrantes colombianos cada vez mayor.
- El acceso a cargos de ejecutivos en un mercado laboral local que valoriza el manejo de este idioma (Sofasa, grupo Éxito-Casino, Grupo SEB, Lafarge, Agrosan, entre otros).
- El acceso a plataformas web escritas en francés, para consulta o investigación tanto profesional como académica (campos jurídicos, científicos, gastronómicos, de seguridad y logística, entre otros).
- Por ser Francia un referente a nivel mundial en temas como: cultura, artes, moda, gastronomía, historia, arquitectura, etc.
- Cada vez más los colegios privados de la ciudad están proponiendo el aprendizaje de una segunda lengua extranjera al nivel B1 o B2.
- Teniendo en cuenta los puntos anteriores, las necesidades de formación de francés desde los colegios, ha llevado a éstos a contratar docentes de francés, abriendo la oferta laboral en este campo (Liceo Francés, Colegios Montessori, Marymount, Cumbres, Colombo-canadiense, entre otros).



Código: M.04

Versión: 03 Fecha: 19-02-24

Página: 7 de 31

## **REGLAMENTO ESTUDIANTIL**

Adicionalmente, el aprendizaje de la lengua francesa está motivado por las siguientes razones:

- Es el idioma de comunicación de más de 320 millones de personas en el mundo: se habla francés en Europa (Bélgica, Suiza, Francia metropolitana), en Norteamérica (Quebec), en el Caribe (Haití, Guadalupe y Martinica), en América Latina (Guyana Francesa); además, es el idioma oficial o el idioma de educación del 50% de África.
- Francia es el primer país inversionista en Colombia. Sus inversiones siempre se han caracterizado por un alto número de creación de empleo en la distribución, la industria automóvil, la energía, la sostenibilidad ambiental, los cosméticos y la hotelería. Con más de 250 filiales de empresas en el país, es el primer empleador extranjero en Colombia, generando más de 150000 empleos directos.
- Cada vez más las relaciones entre Francia y Colombia son más estrechas. El año 2017 fue un año histórico entre ambos países con la celebración del Año Francia-Colombia que permitió entablar y/o afianzar relaciones en diversos sectores: educativo, económico, científico, deportivo, cultural, entre otros.
- La Fiesta del libro y de la cultura 2023 contó con Francia como país invitado.
- Es un idioma de comunicación internacional, idioma oficial y de trabajo de la Organización de la Naciones Unidas (ONU), la Cruz Roja, la OTAN, la Unión Europea, Comité Olímpico Internacional y la Organización Mundial del Comercio.
- □ El francés es la quinta lengua más hablada del planeta y la única, junto al inglés, que se habla en los cinco continentes.
- El francés es la segunda lengua extranjera enseñada en el mundo.
- El francés es la segunda lengua de los negocios en el espacio europeo y la tercera en el mundo.
- Francia es el primer el destino turístico del mundo.

#### Factores diferenciadores de la AFM

Desde su fundación, la AFM ha sido líder en la ciudad en la enseñanza del francés. Sus programas sobresalen por la calidad pedagógica, convirtiéndola en un referente para el público en general.



Código: M.04

Versión: 03 Fecha: 19-02-24

Página: 8 de 31

## REGLAMENTO ESTUDIANTIL

Entre los factores diferenciadores que impactan positivamente al público y nos diferencian de otras instituciones de idiomas, tenemos:

- Formación continua de los docentes: La AFM está permanentemente a la vanguardia con las novedades pedagógicas y tecnológicas al servicio de la educación.
- Metodologías interactivas: Uso de un manual numérico como material y soporte principal de la clase, aplicaciones numéricas para desarrollar clases más lúdicas, interactivas y colaborativas.
- Salas de clase con infraestructura y tecnología adecuada.
- Certificaciones: La AFM es la única entidad autorizada para presentar las Certificaciones oficiales del idioma. Nuestros docentes siguen formación de habilitación para ser examinadores y correctores de las pruebas internacionales DELF/DALF, TCF, TEF. Además de ser aptos para intervenir durante las pruebas, esa formación les da realmente un valor agregado ya que disponen de las herramientas y saberes para orientar, aconsejar y preparar a nuestros estudiantes.
- Material de apoyo: El usuario tiene acceso al material físico de nuestras mediatecas, así como los más de 270.000 recursos numéricos en la plataforma Culturethèque (ver en este PEI numeral 9.2).
- Programación pedagógica-cultural: Desarrollo de actividades que siguen los calendarios culturales y civiles de Francia y Colombia y ofrecen a los estudiantes espacios para interactuar más allá de su grupo y tener oportunidad al mismo tiempo de reutilizar en contexto lo aprendido y descubrir nuevos aspectos de la cultura francófona.

#### **CAPITULO III - DEFINICIONES Y OBJETIVOS**

#### Del estudiante de la AFM

La AFM es una institución de referencia del francés como lengua extranjera. Una de sus misiones es la enseñanza del francés a diferentes públicos: niños, jóvenes y adultos.

El estudiante de la AFM participa de manera activa en las clases e interactúa motivado por el acompañamiento permanente del docente. El docente de la AFM, además de poseer una formación en la enseñanza del Francés como Lengua



Código: M.04

Versión: 03 Fecha: 19-02-24 Página: 9 de 31

## **REGLAMENTO ESTUDIANTIL**

Extranjera (FLE), propicia espacios y ambientes orientados a potenciar los procesos de aprendizaje de la lengua francesa, brindando así al estudiante y a la organización la seguridad de acceder a un servicio pedagógico de alta calidad respetando el modelo pedagógico institucional, los objetivos pedagógicos definidos según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) y los avances definidos desde el departamento pedagógico.

#### Tipos de estudiantes:

Estudiante de Cursos Internos: Es estudiante de cursos internos de la AFM toda persona que haya realizado el proceso de inscripción establecido por la Institución y a quien se le haya asignado un programa determinado previo conocimiento y aceptación de las condiciones en que aquel se desarrolla.

Estudiante de Cursos Externos: Es estudiante de cursos externos de la AFM toda persona vinculada a los cursos de francés mediante un convenio interinstitucional.

#### Del Reglamento Estudiantil de la AFM

Es el conjunto de normas que determinan la relación entre los estudiantes y la AFM. El reglamento estudiantil contiene el perfil del estudiante, los derechos, los deberes, los estímulos y las sanciones de acuerdo con los procedimientos internos y basado en el orden jurídico vigente para la naturaleza propia de la AFM.

#### Objetivos del Reglamento Estudiantil

- Informar al estudiante sobre los perfiles de ingreso y del egresado.
- Orientar a los estudiantes de la AFM en los diferentes procesos y procedimientos de la Institución.
- Informar a los estudiantes de la AFM sobre los derechos y deberes que cada uno posee en la Institución. Esto como parte de la responsabilidad inherente a ser partícipe en la construcción de un adecuado ambiente de aprendizaje y convivencia en la Institución.



Código: M.04

Versión: 03 Fecha: 19-02-24 Página: 10 de 31

## **REGLAMENTO ESTUDIANTIL**

#### CAPITULO IV - PERFIL, DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Nuestros programas están dirigidos a la población infantil, juvenil, universitaria y adulta en general que tiene un interés por la lengua y la cultura francesas y/o francófonas motivado por algún proyecto profesional o personal: requisitos universitarios, emigración a Quebec, estudios en Francia, turismo, etc.

## Perfil de ingreso

El estudiante que desee ingresar a la AFM deberá tener:

#### Conocimientos básicos:

- En gramática de la lengua materna.
- En uso de tecnologías: La AFM cuenta para algunos de sus cursos con plataformas tecnológicas. Para acceder a ellas, el estudiante deberá contar con un equipo o dispositivo móvil y acceso a Internet.

#### Habilidades para:

- Expresarse de manera oral y escrita en su lengua materna.
- Introducirse en otros ambientes culturales: La misión de la AFM no es sólo la enseñanza de la lengua, sino también la sensibilización a las culturas francófonas.
- Trabajo en equipo.

#### Actitudes y valores:

- Interés por las culturas.
- Tolerancia.
- Honestidad.
- Responsabilidad.

El estudiante deberá tener tiempo disponible para el proceso educativo. Cada programa o nivel, requiere un tiempo de trabajo presencial, el cual consiste en clases efectivas según lo dispuesto en el plan de estudios, además de un estimado mínimo de trabajo autónomo el cual el estudiante debe desarrollar por fuera de la clase.



Código: M.04

Versión: 03

Fecha: 19-02-24 Página: 11 de 31

## **REGLAMENTO ESTUDIANTIL**

En el programa de niños y jóvenes de la AFM, el ingreso a los cursos depende de la edad y/o conocimientos de la lengua francesa.

Nota 1: La AFM no excluye personas con discapacidades en la medida que no se afecte el desarrollo de la clase.

Para el ingreso de estudiantes nuevos con conocimientos previos de francés o que hayan interrumpido su formación, la AFM propone un test de nivel.



Código: M.04

Versión: 03 Fecha: 19-02-24

Página: 12 de 31

# **REGLAMENTO ESTUDIANTIL**

## Perfil del egresado

Al terminar el proceso de aprendizaje del nivel C2 del MCERL, *el egresado* demuestra el siguiente desempeño en cada una de las cuatro competencias:

	Comprensi	No tiene ninguna dificultad para comprender cualquier tipo
	ón auditiva	de lengua hablada, tanto en conversaciones en vivo como
CO		en discursos retransmitidos, aunque se produzcan a una
MP		velocidad de hablante nativo, siempre y cuando tenga
RE		tiempo para familiarizarse con el acento.
ND	Comprensi	Es capaz de leer con facilidad prácticamente todas las
ER	ón de	formas de lengua escrita, incluyendo textos abstractos,
	lectura	estructural o lingüísticamente complejos, como manuales,
		artículos especializados y obras literarias.
		Toma parte sin esfuerzo en cualquier conversación o debate
		y conoce bien modismos, frases hechas y expresiones
	Interacción	coloquiales. Se expresa con fluidez y transmite matices
НА	oral	sutiles de sentido con precisión. Si tiene un problema, sortea
BL		la dificultad con tanta discreción que los demás apenas se
AR		dan cuenta.
/ " "	Expresión	Presenta descripciones o argumentos de forma clara y fluida
	oral	con un estilo adecuado al contexto, y con una estructura
		lógica y eficaz que ayuda al oyente a identificar las ideas
		importantes y a recordarlas.
	Expresión	Es capaz de escribir textos claros y fluidos en un estilo
ES	escrita	apropiado. Puede escribir cartas, informes o artículos
CR		complejos que presenten argumentos con una estructura
IBI		lógica y eficaz que ayude al oyente a identificar las ideas
R		importantes y a recordarlas.
		Escribe resúmenes y reseñas de obras profesionales o
		literarias.

Además de cumplir con lo establecido en el plan de estudios académico, el egresado sale fortalecido gracias a los diferentes proyectos trabajados en el aula de clase y por todos los espacios generadores de cultura que brinda la AFM, buscando contribuir a la construcción de un capital cultural que facilite la movilidad académica



Código: M.04

Versión: 03 Fecha: 19-02-24

Página: 13 de 31

## **REGLAMENTO ESTUDIANTIL**

y laboral, preparando ciudadanos del mundo con una mentalidad plurilingüística y multicultural que les ayude a sortear con éxito los desafíos planteados por sociedades cada vez más globalizadas.

En el desarrollo del plan de estudios, se puede ver la coherencia de los programas ofrecidos según los niveles que se pretende alcanzar según el MCERL, generando impactos positivos para aprovechar oportunidades educativas, laborales o logros personales de nuestros egresados.

La AFM le confiere al estudiante que ha cumplido con los requisitos del nivel C2 el "Certificado de Conocimientos Académicos en francés por 960 horas".

#### **Derechos de los Estudiantes**

- 1. Ser tratado con respeto por todos los estamentos sin discriminación alguna por consideraciones de sexo, físico, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión u opiniones políticas o filosóficas.
- 2. Recibir los contenidos establecidos para el módulo y en el tiempo previsto.
- 3. Recibir atención oportuna a sus inquietudes académicas y/o administrativas (ver nota 1: PQRS).
- 4. Recibir cada dos semanas un taller de revisión colectivo según su nivel.
- 5. Conocer oportunamente los criterios de evaluación y los resultados.
- 6. Ser evaluados con objetividad y confiabilidad.
- 7. Presentar los trabajos, actividades o evaluaciones realizadas durante su ausencia, siempre y cuando ésta sea debidamente justificada.
- 8. En caso de que un curso sea cancelado por no tener el mínimo de estudiantes para su sostenibilidad, recibir diferentes propuestas de solución para lograr su continuidad.
- 9. Recibir sus notas y constancia al final de cada módulo.
- 10. Recibir el certificado de la AFM al finalizar el Nivel C2 del MCERL.
- 11. Ser informados oportunamente sobre las actividades académicas y culturales programadas por la AFM.
- 12. Tener acceso a las actividades pedago-culturales (clubs de conversación, lectura, repasos) y culturales ofrecidas por la Institución, teniendo en cuenta las características propias de cada evento.



Código: M.04

Versión: 03 Fecha: 19-02-24

Página: 14 de 31

## REGLAMENTO ESTUDIANTIL

- 13. Acceder y utilizar responsablemente los servicios de la Mediateca (Culturethèque, computadores, libros, etc.) acatando su reglamento interno.
- 14. Proyectar su buena imagen dentro y fuera de la Institución.

Nota 1: La AFM cuenta con un procedimiento que tiene como objetivo establecer los mecanismos para gestionar la comunicación, reclamos, seguimiento y medición de la satisfacción de nuestros clientes, brindando una retroalimentación oportuna que aporte a la mejora continua. Si un cliente tiene una petición, queja, reclamo o sugerencia (PQRS), deberá acercarse a la recepción para tramitarlo.

Nota 2: Los repasos: La AFM ofrece, cada 2 semanas, una sesión de revisión en línea para todos sus estudiantes. El taller dura 1 hora y es impartido por uno de los profesores de la Institución. Se trata cada vez un tema gramatical importante y los estudiantes reciben la invitación con anterioridad escogiendo el día que corresponde a su nivel.

#### Deberes de los Estudiantes

- 1. Respetar la libertad de expresión así como la personalidad individual de todos los integrantes de la Institución sin discriminar por razón de ideología política, religiosa, filosófica, racial, social o de cualquier otra índole.
- 2. Dar un trato respetuoso a todas las personas que integran la comunidad educativa, atendiendo las observaciones que de buena manera se les haga por parte de un docente o empleado.
- 3. Conocer el Reglamento Estudiantil de la Institución y acogerse a sus disposiciones siguiendo los conductos regulares.
- 4. Conocer y respetar la identidad de la AFM acogiéndose a sus principios y valores.
- 5. Cancelar el costo anual de la matrícula y el de cada módulo antes de iniciar el curso.
- 6. Comprometerse y participar activamente en el buen desarrollo del curso y responsabilizarse de las diferentes actividades académicas.
- 7. Asistir puntualmente como mínimo al ochenta por ciento de las clases de cada módulo.
- 8. Presentarse con todos los materiales originales necesarios para el buen desarrollo de las clases.



Código: M.04

Versión: 03 Fecha: 19-02-24

Página: 15 de 31

## **REGLAMENTO ESTUDIANTIL**

- 9. Presentarse a las evaluaciones en las fechas asignadas.
- Leer las carteleras, la página web y demás medios de comunicación para informarse sobre las novedades, actividades pedagógicas y culturales de la AFM.
- 11. Respetar el buen uso de las aulas de clase, no fumar en la Institución, abstenerse de consumir alimentos y de utilizar el celular en el transcurso de la clase excepto para fines pedagógicos o en caso de urgencia.
- 12. Utilizar en forma correcta las instalaciones, muebles y enseres, ayudas audiovisuales, equipos de sistemas, material bibliográfico y demás bienes de uso común y de servicio de la entidad, respondiendo por los daños que se causare a los mismos.
- 13. Portar el carnet vigente de la AFM en parte visible.
- 14. Acatar las normas de la Institución, no promocionar ningún partido político ni creencia religiosa.
- 15. Respetar los conductos regulares para hacer las solicitudes en calidad de estudiantes.
- 16. Abstenerse de ingresar a la Institución, o durante el desarrollo de actividades académicas externas, bajo el efecto de bebidas embriagantes, sustancias psicoactivas o estupefacientes que alteren el comportamiento individual y/o colectivo.
- 17. No portar armas de cualquier naturaleza, materiales explosivos o partes de los mismos.
- 18. Abstenerse de gritar, correr y hablar duro en las aulas y espacios comunes (aplica para estudiantes del programa Petits Princes).

#### **Conducto Regular**

Para el estudiante, el conducto regular es el orden que se debe seguir ante la persona o autoridad encargada de adelantar las diligencias o procedimientos para informar, aclarar, conciliar, decidir, estimular o corregir acciones o actitudes, comportamientos y conductas insatisfechas de las personas que conforman la comunidad educativa.

En la AFM, el estudiante debe seguir el siguiente conducto regular:

- 1. Recepciones (formato **PQRS**)
- Coordinador de sede



Código: M.04

Versión: 03 Fecha: 19-02-24

Página: 16 de 31

## **REGLAMENTO ESTUDIANTIL**

- 3. Director Pedagógico o Directora Administrativa y Financiera
- 4. Director General

## **CAPITULO V: INGRESOS Y MATRÍCULAS**

## Formas de ingreso

Ingreso de principiantes: Es el ingreso de estudiantes sin conocimientos previos de francés.

Ingreso con test de nivel: Este test se realiza a los estudiantes que se inscriben por primera vez y que poseen conocimientos en lengua francesa o con aquellos que han interrumpido sus estudios en la AFM (para A1 y A2: 3 meses, B1: 4 meses, B2: 6 meses). No genera ni una nota ni una certificación, su finalidad es orientar a los estudiantes hacia el nivel al cual deben inscribirse.

## Procedimiento administrativo de inscripción

Una vez definido el módulo correspondiente a cada estudiante, éste debe realizar el proceso de inscripción así:

- Pagar el valor correspondiente por el concepto de matrícula.
- El estudiante nuevo debe diligenciar, por requisito de la Secretaría de Educación, la Encuesta del SIET (Sistema de Información de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano). Esta encuesta solicita información personal y profesional.

Nota 1: Este proceso se realiza una vez por año.

Nota 2: La AFM no reconocerá ningún tipo de reembolso una vez iniciado el curso.



Código: M.04

Versión: 03 Fecha: 19-02-24

Página: 17 de 31

# **REGLAMENTO ESTUDIANTIL**

# CAPITULO VI: DURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO POR PROGRAMA ACADÉMICO

Basados en el Marco Europeo Común de Referencia (MCERL) los cursos de la AFM enfocan la enseñanza del francés respetando las cuatro competencias de comunicación: producción oral y escrita, comprensión oral y escrita, además de la interacción y la sensibilización a la cultura de los países francófonos.

La AFM privilegia una metodología presencial para el desarrollo de sus programas académicos, siendo el estudiante el centro del proceso de enseñanza- aprendizaje, capaz de cumplir *Tareas* en múltiples contextos a los que se verá enfrentado en la vida social.

Nuestro enfoque se centra en la acción en la medida en que considera que los estudiantes aprenden el francés como agentes sociales, es decir, como miembros de una sociedad en la que tienen tareas y no sólo relacionadas con la lengua.

La actividad cultural y artística es un eje estratégico y fundamental de la AFM. Por lo tanto, sus estudiantes están continuamente expuestos al contacto con la lengua francesa a través de nuestra programación cultural. Ofrecemos para nuestros estudiantes conversatorios, encuentros con artistas francófonos, clubes de conversación, talleres, etc., para complementar su proceso de aprendizaje y apropiación de la cultura francófona. Igualmente, la AFM acoge artistas o expresiones culturales locales para propiciar este diálogo intercultural.



Código: M.04

Versión: 03

Fecha: 19-02-24 Página: 18 de 31

# **REGLAMENTO ESTUDIANTIL**

# **Programa Adultos**

Nuestro programa de adultos cubre desde el nivel A1 al nivel C2. Cada nivel está dividido en módulos de 40 horas como se especifica en el siguiente cuadro:

	USUARIO NIVEL MCERL		USUARIO NIVEL 10 horas/sem = me MCERL 4 horas/sem =		MÖDULO DEL PROGRAMA 10 horas/sem = 1 módulo por mes 4 horas/sem = 1 módulo por	NÚME RO DE HORAS	Acemela do Nivel MCERL	DIPLOMA INTERNACION AL CORRESPONDI			
8	8	A1	A1.1	40							
A : USUARIO BÁSICO	acces o (principi ante)	l ~'	A1.2	40		DELF A1					
8		TOTAL		80	80						
ĕ	,5 e		A2.1	40							
13	platafor ma (Basloo)	A2	A2.2	40		DELF A2					
ő	를 8		A2.3	40	1	DEE! HE					
⋖		TOTAL		120	200						
			B1.1	40							
	_ <u>e</u> €		B1.2	40							
ш	Umbral Pre intermedico	B1	B1.3	40		DELF B1					
	5 5	5 5	⊃ <u>‡</u>	□ <u>=</u>		B1.4	40	1	DEEL DI		
喜			B1.5	40	1						
Ē		TOTAL		200	400						
ä			B2.1	40		DELF B2					
Z	١,		B2.2	40							
읥	2 g		B2.3	40							
I K	Avanzado	B2	B2.4	40	1						
B: USUARIO INDEPENDIENTE	₹ 5		B2.5	40							
0			B2.6	40							
		TOTAL		240	640						
Щ	₩ <b>1</b> 0 0		C1.1	40							
E S	0 dd 0	9 5 8	authromoldomini o operativo eficiz (Pre avanzado)	0 0 dd	8 5 E	2 o d d	C1	C1.2	40		
<u> </u>	E 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	CI	C1.3	40		DALF C1					
불	# 8 6		C1.4	40							
8		TOTAL		160	800						
9			C2.1	40							
¥	stri	C2	C2.2	40							
- IS	USUAR Maestría Avareado	62	C2.3	40		DALF C2					
C: USUARIO COMPETENTE	20		C2.4	40							
	TOT	AL		160	960						

Estos módulos se pueden realizar en los siguientes ritmos o modalidades:

Ritmo del curso	#Horas/semana	#Semanas / módulo	#Módulos/año		
Intensivo	10	4	11		
Viernes-sábado	8	5	9		
Semi-intensivo	6	7	6		
Regular	4	10	4		

Duración del programa en ritmo intensivo (10 horas por semana):

A1: 8 semanas

A2: 12 semanas

B1: 20 semanas

B2: 24 semanas



Código: M.04

Versión: 03

Fecha: 19-02-24 Página: 19 de 31

## **REGLAMENTO ESTUDIANTIL**

C1: 16 semanas C2: 16 semanas

Duración del programa en ritmo intensivo Viernes-sábado (8 horas por semana):

A1: 10 semanas

A2: 15 semanas

B1: 25 semanas

B2: 30 semanas

C1: 20 semanas

C2: 20 semanas

Duración del programa en ritmo semi-intensivo (6 horas por semana):

A1: 14 semanas

A2: 21 semanas

B1: 35 semanas

B2: 42 semanas

C1: 28 semanas

C2: 28 semanas

Duración del programa en ritmo regular (4 horas por semana)

A1: 30 semanas

A2: 40 semanas

B1: 50 semanas

B2: 70 semanas

C1: 40 semanas

C2: 40 semanas

# Programa Niños y Jóvenes

Nuestra oferta de cursos cubre los niveles del MCERL desde el A1 al B1. Tenemos una oferta de cursos dependiendo de los siguientes rangos de edades:

Niños de los 5 a los 6 años: Curso de Sensibilización (módulos de 20

h)

Niños de 7 a 10 años: Curso de Iniciación (módulos de 20 h)



Código: M.04

Versión: 03

Fecha: 19-02-24 Página: 20 de 31

# **REGLAMENTO ESTUDIANTIL**

Jóvenes de 11 a 15 años: Curso de Adquisición (módulos de 25 h)

Cada curso está dividido en varios módulos de 20 o 25 horas cada uno.

Module	Méthode	Unités	Heures	CECRL	Rythme	DURÉE	AGES D'ACCÈS	Évaluation		
Sens 1 A		1,2	20					PO-CO-CE-		
Sensi 1 B	Les Petits	2, 3	20					PE en		
Sensi 2 A	Loustics 1	4, 5	20		2 6 6					
Sensi 2 B		5, 6	20	0.4.4	2 heures	2	F C	contrôle		
Sens 3 A		1,2	20	A1.1	par	2 ans	5-6 ans	continu.ÉV		
Sensi 3 B	Les Petits	2, 3	20	20	20		semaine			ALUATION
Sensi 4 A	Loustics 2	4, 5	20					QUALITATI		
Sensi 4 B		5, 6	20					VE		

Niños de los 5 a los 6 años: Curso de Sensibilización

Module	Méthode	Unités	Heures	CECRL	Rythme	DURÉE	AGES D'ACCÈS	Évaluation
Inic 1A		1,2	- 20					
Inic 1B	Les Loustics	2, 3	20					
Inic 2A	1	4, 5	20	A1.1				PO en contrôle
Inici 2B		5, 6	20	20 A1.1				continu (25%)
Inic 3A		1,2	20		2 heures par semaine	3 ans	7-10 ans	CO-CE-PE en
Inic 3 B	Les Loustics	2, 3	20					examen partiel
Inic 4A	2	4, 5	20					et final
Inici 4 B		5, 6	20					(3x25%)
Inic 5A		1,2	20	A1.2				
Inic 5B	Les Loustics	2, 3	20	M1.2				
Inic 6 A	3	4, 5	- 20					DELF Prim A1
Inic 6 B		5, 6	20					DEEL FIIII AT

Niños de 7 a 10 años: Curso de Iniciación



Código: M.04

Versión: 03 Fecha: 19-02-24

Página: 21 de 31

## **REGLAMENTO ESTUDIANTIL**

Module	Méthode	Unités	Heures	CECRL	Rythme	DURÉE	DURÉE Totale	AGES D'ACCÈS	Examens							
Adq 1		0,1,2	25													
Adq 2	Adomania 1	3,4	25	A1		1 an			PO en contrôle continu (10%)							
Adq 3	Auomama	5,6	25	A1		I dii			CO-CE-Grammaire-PE en							
Adq 4		7,8	25						examen final (5x10%)							
Adq 5		0,1,2	25													
Adq 6	Adomania 2	3,4	25		A2 1 an 6 mois 2,5 heures					DELF Junior A1						
Adq 7	Auomama 2	5,6	25	۸2		4 ans	11-15 ans									
Adq 8		7,8	25	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\				PO en contrôle continu (10%)								
Adq 9		0,1,2	25							p	par semaine	par semaine		4 0113	11-13 alls	CO-CE-Grammaire-PE en
Adq 10	Adomania 3	3,4	25						examen final (5X10%)							
Adq 11	Auomania 3	5,6	25	- B1												
Adq 12		7,8	25							DELF Junior A2						
Adq 13		1,2	25		B1	B1	B1			1 an 6 mois			PO en contrôle continu (10%)			
Adq 14	- Adomania 4	3,4	25					ום			I all 0 III0IS			CO-CE-Grammaire-PE en		
Adq 15	Autilialia 4	5,6	25							examen final (5X10%)						
Adq 16		7,8 + petit projet final	25						DELF Junior B1							

Jóvenes de 11 a 15 años: Curso de Adquisición.

#### CAPITULO VII – PROCESO EVALUATIVO

#### Finalidades de la evaluación

Con miras a efectuar un acompañamiento eficaz en el proceso de enseñanzaaprendizaje del francés en la Institución, la evaluación tiene como finalidades:

- □ Describir, diagnosticar, orientar y/o reorientar a los estudiantes en su proceso de adquisición de la lengua.
- □ Promover al estudiante de un módulo al siguiente.
- □ Promover al estudiante de un nivel del MCERL al siguiente.
- □ Certificar el nivel de un estudiante tomando como referencia los seis niveles del Marco Europeo Común de Referencia: A1, A2, B1, B2, C1, C2.

## Tipos de evaluación en la AFM

#### La Evaluación Continua

Esta evaluación es de carácter formativo, se lleva a cabo a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje mediante la observación directa y cotidiana del desempeño de los estudiantes (denominado *Contrôle Continu*): sus intervenciones en clase, la



Código: M.04

Versión: 03 Fecha: 19-02-24

Página: 22 de 31

## REGLAMENTO ESTUDIANTIL

realización de ejercicios y tareas, la presentación de exposiciones, la participación en juegos de roles, el uso del portafolio o "parcours digital" o soporte numérico equivalente, etc.

La evaluación continua tiene como finalidad dar cuenta del progreso o de las dificultades de los estudiantes en comprensión y producción oral y escrita, así como en interacción en lengua extranjera, para hacer los ajustes necesarios: retomar ciertos contenidos, profundizar, cambiar estrategias metodológicas o sugerirles los talleres de revisión.

Los textos guías proponen "El Portfolio", que es una herramienta de *autoevaluación* para los estudiantes. Los resultados de esta autoevaluación le permiten al docente tener una visión de los puntos adquiridos y de los que están en cursos de adquisición con el fin de proponer acciones para remediar antes de la evaluación. Esta herramienta también puede utilizarse de manera más dinámica e interactiva en grupo, lo cual ya es *coevaluación*: una técnica pedagógica que permite desarrollar más cohesión y confianza entre los integrantes de un mismo grupo.

#### La evaluación sumativa o cuantitativa

En el programa de adultos, la AFM realiza una evaluación final en cada módulo, desde el A1.1 hasta el C2.4. El promedio de las 4 notas finales de las cuatro pruebas institucionales se verá reflejado en la nota de fin de módulo. El estudiante recibirá vía correo electrónico con la nota final y la constancia de aprobación o no del módulo.

La AFM utiliza la notación de 0 a 100, siendo 50 la nota mínima para pasar el módulo.

Nota 1: El estudiante que no pueda asistir a clase el día previsto para el examen, deberá programar un examen extemporáneo en la recepción de la AFM y pagar el valor correspondiente.

Nota 2: El estudiante podrá pedir una revisión de sus evaluaciones hasta cinco días hábiles después de la entrega de la nota.



Código: M.04

Versión: 03

Fecha: 19-02-24 Página: 23 de 31

## REGLAMENTO ESTUDIANTIL

#### Constancia de Estudio de la AFM

Las constancias de estudio serán expedidas por la AFM a solicitud de los estudiantes, por módulos cursados y aprobados, en español o en francés. También se podrán realizar constancias de estudios en curso. Las constancias se expiden con fines académicos, laborales o personales. El estudiante activo tendrá derecho a la expedición de una constancia gratuita por nivel.

## **CAPITULO VIII - ESTÍMULOS**

Para motivar el desempeño académico de los estudiantes, la AFM establece los siguientes estímulos:

#### Beca de excelencia académica

Consiste en la exoneración del pago del valor de un módulo de 40 horas o de un taller de 10 horas, ofrecido por la Institución y se otorgará al mejor estudiante de los grupos que hayan finalizado el nivel C2. Para acceder a este estímulo, el estudiante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- No haber sido sancionado.
- Haber cursado el 70% de los módulos en la AFM

#### Beca de honor

Consiste en la exoneración del pago del valor de un módulo y se otorgará al estudiante que haya obtenido el mejor resultado en el DELF. Para acceder a este estímulo, el estudiante deberá cumplir los siguientes requisitos:

*Nota:* La beca de honor será otorgada una vez sea entregado el resultado de las pruebas del DELF.



Código: M.04

Versión: 03 Fecha: 19-02-24 Página: 24 de 31

# **REGLAMENTO ESTUDIANTIL**

**CAPITULO IX: CERTIFICACIONES** 

#### La importancia de certificar su nivel

Cada estudiante de la AFM tiene sus propias motivaciones para estudiar francés, pero varios de los motivos requieren certificar el nivel de francés, así:

Las puertas que abre la certificación a esos niveles, por ejemplo:	B1	B2	C1
-graduación de ciertas carreras universitarias colombianas	х	х	х
-acceso a la mayoría las universidades en Francia		x	X
-dobles titulaciones (en universidades colombiana y francesa)		x	X
-puntos para el programa de emigración a Québec		х	X
-acceso facilitado a becas a través de Campus France		Х	X
acceso a carreras de ciencias humanas (filosofía, psicología, idiomas) y ciertas carreras de derecho, salud			X
-acceso a ofertas laborales en Francia			X

## **Diplomas DELF - DALF**

La Alianza Francesa es la única institución autorizada en Colombia por el Ministerio de Educación de Francia y por *France Education International* (FEI), para la presentación de los exámenes y entrega de los diplomas DELF-DALF.

Los exámenes DELF-DALF tienen como objetivo certificar un nivel de conocimientos en lengua francesa en armonía con los niveles descritos en el MCERL. La AFM realiza la corrección de las pruebas de: comprensión oral, comprensión escrita, producción escrita y de producción oral, con jurados habilitados.

Estos exámenes, reconocidos por el Ministerio de Educación de Francia y en el mundo, evalúan el nivel del candidato en francés en las cuatro competencias mencionadas. La nota aprobatoria es 50 sobre 100 pero se debe obtener una nota mínima de 5/25 en cada una de las competencias evaluadas para poder ser considerada la nota total. Los candidatos no están obligados a presentar los exámenes de los 6 niveles en forma secuencial sino que escogen el que desean certificar y, si obtienen la nota aprobatoria, FEI expide el diploma correspondiente.



Código: M.04

Versión: 03 Fecha: 19-02-24

Página: 25 de 31

# **REGLAMENTO ESTUDIANTIL**

Para la presentación de estos exámenes la AFM programa las siguientes sesiones al año:

**DELF y DALF Todo Público** (adulto, jóvenes): marzo, junio, agosto y noviembre. Permite certificar los niveles A1, A2, B1, B2 (DELF), C1 y C2 (DALF).

**DELF Junior** (jóvenes de 12 a 18 años): abril y octubre. Permite certificar los niveles A1, A2, B1 y B2.

**DELF Prim** (niños de 8-12 años): mayo y septiembre. Permite certificar los niveles A1.1, A1 y A2.

La AFM sugiere el siguiente número de horas cursadas para realizar cada prueba:

- DELF A1 (adultos, jóvenes) a partir de 80h, nivel acceso
- DELF A2 (adultos, jóvenes) a partir de 200h, nivel plataforma
- DELF B1 (adultos, jóvenes) a partir de 400h, nivel umbral.
- DELF B2 (adultos, jóvenes) a partir de 640h, nivel avanzado.
- DALF C1 (adultos) a partir de 800h, nivel autónomo.
- DALF C2 (adultos) a partir de 960h, nivel maestría.

Nota 1: No tienen carácter obligatorio para los estudiantes de la AFM.

Nota 2: La vigencia del diploma no caduca.

## **Certificaciones TCF y TCF-Q**

El Test de Conocimientos del Francés es un test lingüístico del Ministerio de Educación francés destinado a todos los públicos no francófonos que por motivos profesionales, personales o académicos, necesitan ser evaluados y obtener una validación de sus conocimientos del francés de una manera sencilla, fiable y rápida.

El TCF es un test estandarizado y calibrado diseñado por FEI, organismo certificador miembro de ALTE, mediante una metodología extremadamente rigurosa que lo convierte en un auténtico instrumento de medida.

Desde diciembre de 2002, el TCF cuenta con la certificación de la norma de calidad ISO 9001: 2000.



Código: M.04

Versión: 03 Fecha: 19-02-24

Página: 26 de 31

## REGLAMENTO ESTUDIANTIL

El TCF no es un diploma. Todos los candidatos reciben un certificado de los resultados que les clasifica en uno de los seis niveles (de A1 a C2) de la escala de competencias definida por el Consejo Europeo (en virtud del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas). Por consiguiente, el TCF no se puede perder.

La AFM propone tres modalidades del TCF:

- El Test de conocimiento del francés (TCF)
- •El Test de conocimiento del francés para Québec (TCFQ)
- El Test de conocimiento del francés para Canadá (TCF Canadá).

Se organizan anualmente 5 sesiones TCF: febrero, abril, julio, octubre y diciembre.

#### **Certificaciones TEF**

Creado en 1998 por la CCI de París Ile-de-France, el Test d'Evaluation de Français (TEF) es una prueba de referencia internacional que mide su nivel de conocimientos y competencias en francés. Las pruebas se evalúan utilizando una escala de 7 niveles, desde el nivel 0 (habilidades más básicas) hasta el nivel 6 (dominio completo). Esta escala se refiere a los 6 niveles (A1 a C2) del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) del Consejo de Europa y a los 12 niveles de competencia lingüística del Canadá (NCLC) / Quebec (EQNCF).

El TEF está oficialmente reconocido por:

- El Ministerio de Educación Nacional francés
- El Ministerio de Educación Superior, Investigación e Innovación
- El Ministerio del Interior francés
- El Departamento de Inmigración, Refugiados y Ciudadanía del Canadá
- El Ministère de l'Immigration, de la Francisation et de l'Intégration de Québec
- La Secretaría de Estado de Migración de Suiza

La AFM propone cuatro modalidades del TEF:

• El Test de evaluación del francés (TEF)



Código: M.04

Versión: 03

Fecha: 19-02-24 Página: 27 de 31

## **REGLAMENTO ESTUDIANTIL**

- El Test de evaluación del francés (TEFAQ-Quebec)
- El Test de evaluación del francés (TEF Canadá)
- El Test de evaluación del francés (TEF IRN-Intégration, résidence et Nationalité)

La AFM ofrece tres sesiones por año: Mayo, agosto y noviembre.

Nota: La Alianza Francesa es la única institución en Colombia avalada por el gobierno canadiense para certificar el nivel de francés de los aspirantes a migrar a ese país.

Según el Ministerio de Inmigración, de Francización y de Inclusión (MIFI) de QUÉBEC, a partir del 6 de diciembre de 2011 los candidatos del programa Trabajadores calificados (solicitantes principales y cónyuges) que desean obtener puntos por sus competencias lingüísticas en francés, deberán demostrarlas adjuntando a su solicitud de inmigración el resultado de un test de evaluación de francés expedido por uno de los dos organismos reconocidos por el Ministerio.

## Ev@lang

Otra herramienta de certificación propuesta por la AFM es el test Ev@lang. Moderno, rápido y accesible, Ev@lang es una herramienta 100% en línea diseñada por France Education international (FEI) para certificar el nivel de francés, en el contexto de la contratación, la promoción profesional o la formación.

Ev@lang es una prueba adaptativa: utiliza las respuestas proporcionadas por el candidato para adaptar el nivel de dificultad de las preguntas, encontrando así automáticamente su nivel de competencia según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.



Código: M.04

Versión: 03

Fecha: 19-02-24 Página: 28 de 31

# REGLAMENTO ESTUDIANTIL

## **CAPITULO X - RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

En armonía con los principios generales del presente reglamento, el régimen disciplinario estará orientado a prevenir, corregir y sancionar conductas contrarias a la misión y filosofía institucionales, a preservar la armonía y la paz entre los diferentes estamentos, a garantizar el orden académico y a defender las prescripciones de ley, los estatutos y demás reglamentos de la AFM.

Se consideran faltas de los estudiantes el incumplimiento total o parcial y por acción u omisión de los deberes señalados en este Reglamento.

En la AFM las faltas de los estudiantes se clasifican como leves y graves y el incurrir en alguna de ellas genera las sanciones descritas en este reglamento.

#### **Faltas leves**

- 1. La impuntualidad a las actividades académicas.
- 2. El uso no autorizado de dispositivos electrónicos durante el desarrollo de actividades académicas.
- 3. Los comportamientos de indisciplina que perturban el buen desarrollo de las clases.
- 4. Ingresar a espacios restringidos.
- 5. Alterar la conservación y la limpieza de la AFM.
- 6. La utilización de fotocopias del texto guía dentro del salón de clase.

#### **Faltas graves**

- 1. La violación de las leyes penales dentro del establecimiento o contra personas vinculadas de cualquier manera a la institución.
- 2. Amenazas y/o agresiones verbales o físicas contra profesores, compañeros o personal administrativo de la Institución.
- 3. Todo acto de intimidación contra cualquier persona, por cualquier medio, directo o mediado, impreso o virtual, gráfico o escrito.
- 4. Utilización de vocabulario soez u ofensivo.
- 5. Todo acto de sabotaje a cualquier actividad institucional.



Código: M.04

Versión: 03 Fecha: 19-02-24

Página: 29 de 31

## **REGLAMENTO ESTUDIANTIL**

- 6. Presentarse en estado de embriaguez o utilizar sustancias narcóticas, estimulantes o alucinógenas o facilitar su distribución y consumo.
- 7. La participación en desórdenes que menoscaban el prestigio de la AFM.
- 8. El daño intencional a bienes o instalaciones de la Institución.
- 9. La alteración, suplantación o sustracción de documentos.
- 10.La consecución de material que contenga información propia de la evaluación.
- 11. El plagio o copia a otro estudiante en una evaluación.
- 12. El porte de armas de cualquier naturaleza, materiales explosivos o partes de los mismos.
- 13. La grabación o filmación a otros sin previa autorización.
- 14. La suplantación en el momento de presentar un examen.

#### Sanciones

Las conductas que atentan contra el orden académico o disciplinario darán lugar a la aplicación de una de las siguientes medidas:

#### Amonestación privada

Esta amonestación aplica para faltas leves y consiste en una llamada de atención por escrito y será impuesta por la autoridad competente: Coordinador, Director Pedagógico, Director Administrativo o el Director de la AFM.

#### Anulación de evaluación o trabajo

En caso de fraude en una evaluación o trabajo, éstos serán calificados con 0 (cero) por el docente.

## Suspensión

La suspensión será aplicada en caso de cometer faltas graves o reincidencia en faltas leves. Esta suspensión podrá ir desde una sesión hasta dos en los regulares y sabatinos, y de una a cuatro sesiones en intensivos. Esta sanción será notificada por el director de la AFM.

## Expulsión



Código: M.04

Versión: 03 Fecha: 19-02-24

Página: 30 de 31

#### REGLAMENTO ESTUDIANTIL

Consiste en la expulsión de la Institución sin posibilidad de reintegro mediante decisión respaldada por el Consejo Consultivo.

Todas las sanciones se harán por escrito dejando constancia en la ficha del estudiante y especificando con claridad el motivo que originó la sanción.

Una vez conocida una situación que pudiere constituir falta disciplinaria por parte de un estudiante, el Director Pedagógico verificará si aplica tratamiento de falta. En caso positivo, deberá informar al estudiante sobre los cargos que se le imputan, y esto dentro de los dos días hábiles siguientes al conocimiento del hecho.

Derecho de Defensa: El estudiante dispondrá de 5 días hábiles, a partir de la notificación, para formular sus descargos y presentar las pruebas que considere convenientes para su defensa.

Después de analizadas las pruebas, el Director Pedagógico, Director Administrativo y/o Director General determinarán la sanción a aplicar.

La interposición de los recursos deberá hacerse por escrito.

Notificación de las decisiones: Las decisiones serán notificadas personalmente.

#### CAPÍTULO XI - MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

#### La comunidad estudiantil

Los estudiantes de la AFM podrán participar en los siguientes aspectos :

- Diseño de nuevos métodos de estudios.
- Evaluación de los nuevos métodos de estudios diseñados.
- Aplicación de este Reglamento.
- Vigilancia del cumplimiento del reglamento de docentes.

En los dos primeros aspectos (diseño y evaluación), se aplicará cuando la Red de AF de Colombia dé una dirección única para este punto a la AFM. Por otro lado, este punto se aplicará en cualquier AF que se le asigne.



Código: M.04

Versión: 03 Fecha: 19-02-24

Página: 31 de 31

# REGLAMENTO ESTUDIANTIL

#### **CAPITULO XII – DISPOSICIONES FINALES**

## Ignorancia del reglamento

La ignorancia del reglamento no puede invocarse como causal de justificación de su incumplimiento.

## Casos no previstos

Los casos no contemplados en este reglamento serán resueltos por el director de la AFM, en acuerdo con el Consejo Consultivo.

## Vigencia

El presente reglamento rige a partir de marzo 1° de 2024 y deroga las disposiciones contrarias. Se página sean publica en la de AFM https://medellin.alianzafrancesa.edu.co/.

# **IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS**

FECHA DE MODIFICACIÓN	VERSIÓN	MODIFICADO POR	DESCRIPCIÓN
Ninguno	01	Primera versión	Ninguna
30/05/19	02	Felipe Betancur	Se modifica el punto de participación de los estudiantes, siguiendo las directrices del Decreto 4904:2011 en el apartado 2.7.
19/02/2024	03	Dominique Boultareau	Actualizaciones